



COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Afiliados



CÁMARA COLOMBIANA
DE LA INFRAESTRUCTURA

PASA APF
Asociación Panamericana de Fianzas
Panamerican Surety Association

LA COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

CERTIFICA:

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza CSC-100054131 y endoso, 1 cuyo afianzado es:
ACRUX ARQUITECTURA SAS Asegurado o Beneficiario: ESE HOSPITAL SALAZAR DE VILLET A / ESE HOSPITAL SALAZAR
DE VILLET A , expedida por la Compañía en 30/05/2025, no expirará por falta de pago de la prima de la
póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral
por parte del Tomador o de la Compañía.

CEN SABANA CENTRO a los 01 días del mes JULIO del año 2025.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.





Digitally signed by COMPANIA
MUNDIAL DE SEGUROS SA
Date: 2025.05.30 15:03:22 -05:00

COMPANHIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCION GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTA
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - WWW.SEGUROSNUMUNDIAL.COM.CO

TRASLADO DE VIGENCIA DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1982

VERSIÓN CLAUSULADO 30-05-2025 -1317-P-05-PPSUS28000000059-D00T

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: 7F0EzaDlsqn8tSjwpk3sbg==

No. PÓLIZA		CSC-100054131		No. ANEXO		2		No. CERTIFICADO		280134701		No. RIESGO							
TIPO DE DOCUMENTO								FECHA DE EXPEDICIÓN				30/05/2025				SUC. EXPEDIDORA		CEN SABANA CENTRO	
VIGENCIA DESDE				VIGENCIA HASTA				DÍAS		VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE				VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA					
00:00 Horas Del		13/05/2025		24:00 Horas Del		31/05/2028				N/A		N/A		N/A		N/A			
TOMADOR		ACRUX ARQUITECTURA SAS												No. DOC. IDENTIDAD		901.501.626-9			
DIRECCIÓN		CALLE 7 NO. 11 - 180 APTO 109												TELÉFONO		3134677341			
ASEGURADO		ESE HOSPITAL SALAZAR DE VILLETA												No. DOC. IDENTIDAD		860.015.929-2			
DIRECCIÓN		CALLE 1 NO. 7 - 56												TELÉFONO		8444646			
BENEFICIARIO		ESE HOSPITAL SALAZAR DE VILLETA												No. DOC. IDENTIDAD		860.015.929-2			
DIRECCIÓN		CALLE 1 NO. 7 - 56												TELÉFONO		8444646			

OBJETO DE CONTRATO

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE AJUSTAN LAS VIGENCIAS EN LA PRESENTE POLIZA SEGUN ACTA DE INICIO DE FECHA 13 DE MAYO DE 2025, AL CONTRATO NO.405-2025
LOS TERMINOS NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.
GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No.405 DE 2025 , CUYO OBJETO ES

ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA Y CUBIERTA DEL HOSPITAL SALAZAR DE VILLETE.

[illegible]

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
ANA FELISA MARROQUIN PEÑA	AGENTES	100,00

PRIMA BRUTA	\$ 712.558,00
DESCUENTOS	\$
EXTRA PRIMA	
PRIMA NETA	\$ 712.558,00
GASTOS EXP.	\$ 5.000,00
IVA	\$ 136.336,00
TOTAL A PAGAR	\$ 853.894,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO				
COMPañÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 30/05/2025

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIAL.SEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LÍNEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDIERON CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.

EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADÉMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE HE SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial De Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:

- * Nacional: 01 8000 111 935
- * Bogotá: 327 4712 - 327 4713



Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

HOJA No.

AFRICANOS E LA CÁMARA COLONIALISTA DEL MUNDO Y SU SALVADOR

VIGILADO



tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPañía MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

Afiliados



CÁMARA COLOMBIANA
DE LA INFRAESTRUCTURA

PASA APF
Asociación Panamericana de Planos
Panamerican Safety Association

LA COMPañía MUNDIAL DE SEGUROS S.A

CERTIFICA:

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza CSC-100054131 y endoso, 2 cuyo afianzado es:
ACRUX ARQUITECTURA SAS Asegurado o Beneficiario: ESE HOSPITAL SALAZAR DE VILLETa / ESE HOSPITAL SALAZAR
DE VILLETa , expedida por la Compañía en 30/05/2025, no expirará por falta de pago de la prima de la
póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral
por parte del Tomador o de la Compañía.

CEN SABANA CENTRO a los 30 días del mes MAYO del año 2025.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.



CONSTANCIA SOBRE MOVIMIENTOS INTERNOS DE LA ASEGURADORA

Por medio de la presente se deja constancia que las pólizas anexas corresponden a movimientos internos efectuados por la compañía aseguradora, conforme a la nota aclaratoria emitida por la misma.

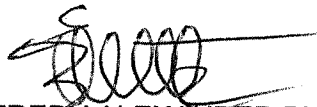
Una vez revisada la documentación allegada, se evidencia que dichos movimientos tienen carácter exclusivamente administrativo y no constituyen una modificación a las condiciones inicialmente expedidas de la garantía. En consecuencia, no alteran la vigencia, los amparos otorgados, los valores asegurados, las obligaciones de las partes ni las demás condiciones que respaldan la correcta ejecución del contrato.

Así mismo, se precisa que los cambios realizados no constituyen una modificación contractual ni afectan la suficiencia, validez o cobertura de las garantías exigidas por la Entidad, razón por la cual no generan la necesidad de surtir un nuevo trámite de aprobación por parte de la E.S.E. Hospital Salazar de Villeta.

En este sentido, las pólizas anexas se incorporan al expediente contractual únicamente como soporte documental de los movimientos internos realizados por la aseguradora, manteniéndose incólumes las condiciones de las garantías previamente constituidas y aprobadas.

Se expide la presente constancia para los fines pertinentes.

Atentamente,



FREDY ALEXANDER BUITRAGO RAMIREXZ
Subgerente Administrativo y Financiero
Supervisor
E.S.E. Hospital Salazar de Villeta